

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: JORGE ARMANDO POOT PECH, CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO GENERAL; JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA, SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ; VÍCTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ; VOCALES DEL COMITÉ, C. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS, DIRECTORA JURÍDICA; BRÍGIDA ESPERANZA ECHEVERRÍA CHAVARRÍA, COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN; Y JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO, EN SU CALIDAD DE ASESOR DEL COMITÉ; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SIGUIENTE:

SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

7 DE NOVIEMBRE DE 2017

12:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, ACTUALIZADA PARA SU REMISIÓN A LA PRESIDENCIA DE ESTA INSTITUTO A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SEA PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.
3. CLAUSURA.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Buenos días integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Electoral de Quintana Roo, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día siete de noviembre del año en curso, damos inicio a la sesión del Comité, convocada en su oportunidad para esta fecha, por lo que atentamente pido al Secretario del Comité, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Buenos tardes, con gusto Presidente del Comité, a continuación procederé a pasar lista de asistencia representando del

Consejo General ante el Comité, licenciado Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración y Planeación del Consejo General.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Vocales del Comité; Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica.

C. Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica y Vocal del Comité: Presente

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Maestra Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Presente.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Asesor del Comité, Licenciado José Adrián Díaz Villanueva, titular del Órgano Interno de Control.

C. José Adrián Díaz Villanueva, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Presente.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Presidente del Comité, Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Presente.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Secretario, Licenciado Víctor Manuel Interian López, Director de Administración, presente; Presidente del Comité, le informo que contamos con seis integrantes del Comité, por lo cual, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Muchas gracias Secretario del Comité; una vez verificada la existencia del quórum para sesionar válidamente, siendo las doce horas con dieciséis minutos, declaro instalada la sesión de este Comité convocada en su oportunidad para este día; ante lo cual, Secretario del Comité le solicito dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día de la presente sesión.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Con gusto Presidente del Comité; el primer punto, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día de la presente sesión, es cuanto.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Secretario del Comité, tenga la amabilidad de dar lectura al proyecto del orden del día.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Claro que sí; Presidente del Comité, procedo a dar lectura al proyecto del orden del día; sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Electoral de Quintana Roo; siete de noviembre del dos mil diecisiete, doce horas; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Reglamento en Materia de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas para el Instituto Electoral de Quintana Roo, actualizada para su remisión a la presidencia de esta instituto a efecto de que en su oportunidad sea presentado a la consideración del Consejo General; tres, clausura; es cuanto Presidente del Comité.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Gracias Secretario del Comité; está a consideración de todos ustedes integrantes de este órgano colegiado el proyecto del orden del día ¿alguien desea el uso de la voz?, no siendo el caso Secretario del Comité le solicito someta aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, sí es tan amable.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Con gusto Presidente del Comité; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día; para lo cual atentamente le solicito a los integrantes de este Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Presidente del Comité, le informo que el proyecto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Muchas gracias Secretario del Comité; sírvase a continuar por favor con el desahogo del orden del día, sí es tan amable.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Con gusto Presidente del Comité; el siguiente punto del orden del día es la presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Reglamento en Materia de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas para el Instituto Electoral de Quintana Roo, actualizada para su remisión a la presidencia de esta instituto a efecto de que en su oportunidad sea presentado a la consideración del consejo general

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Muchas Gracias Secretario del Comité; esta a la consideración de todos ustedes integrantes de este órgano colegiado la propuesta del Reglamento antes mencionada, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?

Consejero Electoral, Jorge Armando Poat Pech: Bien, buenos días compañeros y compañeras, primera preguntar ¿cuál sería la mecánica para la revisión de este Reglamento? porque en lo

personal si tengo algunas observaciones algunas de forma que no creo que sea tan relevante, pero algunas si son de fondo, preguntaría primero cual sería la mecánica para ver ya mi intervención .

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Yo creo que pudiéramos ir atendiendo como usted ya lo ha expresado, las observaciones que usted tienen nos las pueda comunicar, plantear, y si hay coincidencia o algún otro tema relacionado con el mismo, estaría el uso de la voz para todas y todos los integrantes del Comité, si le parece Consejero, adelante si es tan amable.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: De ser el caso voy a ir hoja por hoja, de entrada lo del Reglamento que es un tema que ya había platicado, el nombre del Reglamento, me parece que desde mi personal punto de vista en lugar de poner para el instituto seria desde mi punto de vista del Instituto quedando mi propuesta, de la siguiente forma, Reglamento en Materia de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, evidentemente esa es una modificación porque en varias partes del Reglamento habla, si es así podríamos irle modificando.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si me permite Consejero, está la propuesta del Consejero si alguien tuviera un comentario en un sentido distinto a lo manifestado, de no ser el caso, si les parece se estaría tomando en consideración la propuesta para modificarla en sus términos

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: No lo escuche.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: El consejero propone sustituir la mención en la denominación del Reglamento en lugar de hablar para el Instituto Electoral de Quintana Roo, si no Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo, entonces tomamos en consideración la propuesta Consejero.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Gracias, en la página dos hay una cuestión de forma cuando hablamos de catálogo de proveedores te dice el listado llevado por la Dirección y Administración me parece que es "de" Administración y en la tercera línea de ese mismo párrafo dice de las personas físicas o morales o enajenen me parece que la letra "o" esta demás, que enajenen, arrenden o presten servicio.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: ¿Enajenen?

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Es en la misma hoja, la palabra "o"

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si Consejero.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Eso sería nada más, en la página tres, es lo que les decía hace un rato cuando hablamos del Reglamento está como les decía para "el", yo agregaría el presente Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto, le pondría del Instituto bueno al menos en mi hoja, copia no aparece la palabra Instituto, debería ser bajas del Instituto, en la página tres, donde hablaba del Reglamento.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Ok sí, como no.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Debería decir el presente Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Perfecto Consejero.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Ahí en la misma en la hoja tres, ponen la o el Director de Administración y Planeación del Instituto, pero en nuestro nuevo ordenamiento sería Director de Administración, una pregunta en la página dos dice el bien inservible, dice el bien mueble deteriorado o estropeado, que no sirve para nada según dictaminación técnica mi pregunta es tengo que traer un técnico especializado como se comentaba la vez pasada para que dictamine si lo puedo, ah ok.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si ese es el objeto.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: ¿Ya no sería el dictamen del mismo Instituto?

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Hay un supuesto de excepción en el caso de los bienes informáticos que está en el apartado correspondientes, a las enajenaciones en el caso de bienes informáticos como el Instituto cuenta con área especializada para ello, en ese caso sí el área de informática pudiera dictaminar técnicamente en relación a los bienes, fuera de los demás casos sí habría que contratar un especialista.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Y manejan también en otros puntos manejan la palabra inservible y en otros manejan la palabra inútil, entonces

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Hay que homologar.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: No sé, si es o significan lo mismo o lo está manejando que unas cosas son inservibles bien inservible es mueble deteriorado o estropeado, que no sirve para nada y abajo tienen inutilidad no útil, previa dictaminación técnica correspondiente, entonces, no sé si significan lo mismo, tienen dos conceptos que a la final de cuentas, los dos bienes.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Pudiera parecer que es en el mismo sentido, pero en realidad si hay una distinción, porque él no útil puede resultar un bien que si tenga todavía una, tenga un uso, una vida útil pero en realidad, no tanto una vida útil, perdón, un uso pero en realidad, para el Instituto para las áreas, para las unidades, para los órganos del instituto ya no cumple esa finalidad.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Si ya lo mencionábamos como el fax, son fax y teléfono, el fax no es útil.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Yo creo que en este caso tendríamos que establecer específicamente eso, ya escuche la explicación me convence entonces tendríamos que poner así, inútil un bien para fines del Instituto o para las actividades que se desarrollan en el Instituto ya no es apropiado, algo así.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Ya que al final de cuentas como que llegamos a lo mismo.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Ok, ahora el bien inservible como dicen no sirve para nada tiene entonces que.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Que ser útil o no útil.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: No porque entonces lo inútil, no por lo sirve para algo pero ya no para el fin del Instituto, a diferencias del bien inservible es que este no sirve absolutamente para nada.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Por ejemplo una silla, una silla que es útil si nos puede servir a cualquier de las áreas de las unidades pero en realidad la silla tuvo una

descomposición en su estructura que ya no es posible repararla entonces, ya en realidad es un bien que si es útil pero es inservible, ya no es servible, ya no nos sirve para nada, un vehículo, el caso de un vehículos también ya no es servible ¿porque?, porque pues ya no tiene reparación el vehículo, como algunos casos que tenemos por ahí pendientes, pero en realidad un vehículo si es útil para la institución, pero ese en particular no es servible, entonces si hay una distinción ahí, y si retomamos entonces la precisión en la definición de inutilidad para que no haya esta cuestión de entendimiento distinto al sentido que debe tener.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Nada mas una pregunta no, aquí con Consejero, el caso dice Comisión de Administración y Planeación del Consejo General, vamos a cambiarle de una vez el nombre de la comisión, vamos a cambiar de una vez el nombre de la Comisión, modificamos el nombre de la Comisión.

Secretaría Ejecutiva y Presidente del Comité: Es correcto lo retomamos de una vez.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: En la hoja dos.

Secretaría Ejecutiva y Presidente del Comité: Adelante Consejero.

Consejera Electoral, Jorge Armando Poot Pech: En la página cuatro, en el artículo 6 fracción I, yo aquí le veo nada más matizar, no estoy en desacuerdo con el texto, pero si me parece matizar porque dice la presente solicitud en el formato que expide la Dirección de Administración, la Dirección de Administración, o sea repetimos en un lapso de tres palabras igualitas la dirección de administración cuando bien podríamos matizarlo no, este mismo párrafo no se, presentar la solicitud en el formato que expida la Dirección de Administración dicho formato se deberá, poner a disposición de forma física, algo si no, sin repetir dos veces la misma, de manera continua, no sé si me explico.

Secretaría Ejecutiva y Presidente del Comité: Si, por supuesto.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Yo tengo una pregunta, dice Capítulo segundo Padrón de Proveedores, estamos hablando del artículo del Catálogo de Proveedores se va a cambiar el nombre?, ya no es Padrón de Proveedores.

Secretaría Ejecutiva y Presidente del Comité: Así es, muy bien correcto, tomamos nota, muy cierto.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Perdón, ¿esa parte donde está?

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: En el artículo 7 nos dice, que son tres días hábiles cuando el actual Reglamento dice quince días hábiles, entonces no sé porque lo bajan a tres si con quince días contrabajo.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Lo que pasa es que, acuérdense que en el proceso electoral las compras son de un día si para otro, si se dan cuenta si nosotros compramos a alguien que no está dentro del Padrón de Proveedores no aplicaría yo creo que si vemos desde el punto de vista recibir checar y expedir la constancia del padrón de proveedores y nos esperamos los quince días y hacemos una compra, yo considero que quince días es mucho.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Lo que pasa es que no tenemos una persona exclusivamente para revisar eso, quien lo revisa y hace todo eso es su servidora y a veces por cuestiones hay que salir, pero si estamos en proceso estamos constantemente manejando entonces, Esa es la situación en un momento dado tendríamos que incluir a una persona más para que se dedique a esto durante el proceso.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Pero les vamos a comprar después de quince días.

Secretario General y Presidente del Comité: Si hay que buscar un medio.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Si yo lo digo por el trabajo si ahorita que no estamos en proceso nos está costando que los proveedores se registren.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Cinco días es la propuesta si está muy corta tres días, tampoco llegar a los quince días.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Pudiera ser la propuesta cinco días.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Si, porque a veces no está siquiera el Director que es quien firma las constancias o sea el registro.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: La culpa es de Víctor.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Pues si les parece para buscarle ahí un medio pudiéramos proponer cinco días, un tiempo más razonable, muy bien, muy bien alguna otra, Consejero.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: En esa página no, en la página seis precisamente el nombre del Capítulo Tercero el nombre del Comité creo que está como estaba el nombre del anterior Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, de Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Lo ajustamos.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Esta en la página seis donde está el nombre del Comité, esto parece testamento.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, consejero.

Directora Jurídica y Vocal del Comité: Si bueno yo en razón de que ya se pasó al apartado del capítulo tercero, yo sí tendría una observación respecto al artículo nueve ultimo párrafo y el artículo diez, más que nada es un planteamiento que quiero realizar, ello atendiendo a las diversas actividades que lleva la Dirección Jurídica es una propuesta que haría a este Comité que tan conveniente es de que o que tan jurídico viable es que sea la Dirección de Administración con el apoyo de la Dirección Jurídica; ¿Por qué lo planteo?, en el sentido de que la Dirección de Administración en el sentido estricto no es que no lo vaya formular si no es más administrativa las actividades que ellos realizan y así como está planteado me parece que quien va terminar de elaborar el documento será la Dirección Jurídica y eso me preocupa, porque en la Dirección Jurídica atendemos otros asuntos tenemos otras atribuciones, inclusive derivado de las nueva Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, esto va sumando más carga de trabajo y yo propondría a reserva de los demás que se puede hacer si está bien el apoyo de la Dirección Jurídica pero no propiamente la Dirección de Administración, porque vuelvo al mismo punto la cuestión jurídica no es de lo que ellos pudieran percatur propondría si pudiera ser la Presidencia del Comité con el apoyo de la Dirección Jurídica en el sentido de que la presidencia fuera del comité es la Secretaria Ejecutiva y también lleva otro tipo de actividades que tienen que ver con cuestiones jurídicas y pudiera también abonar al documento.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Pero pues pasa lo mismo, yo te pudiera argumentar lo mismo por cuestión de trabajo, la Secretaria es muy pequeña aquí en el Instituto y únicamente con un tema nosotros podríamos considerarlo como que un poco complicado yo creo que pudiéramos

considerarlo como está planteado; la Dirección de Administración elaborará la resolución correspondiente previa garantía de audiencia.

Directora Jurídica y Vocal del Comité: Si yo nada más lo pongo sobre la mesa, entiendo perfectamente el punto de la presidencia, digo este, inclusive que nos ponga con el apoyo muchas de las veces de los documentos que pasan a jurídico este nosotros tenemos intervención directa, sin embargo, el hecho de que si esta la Dirección de Administración con nosotros evidentemente no sé qué tan pueda ser el proyecto o sea eso si lo pondría sobre la mesa, de que me parece de que finalmente, como decía el Licenciado Juan, le va pasar lo mismo, quien finalmente va a terminar elaborando el documento como en muchas ocasiones es la Dirección Jurídica y mi preocupación es la verdad inmersos en un proceso electoral tenemos que atender entre otras cuestiones, como comentaba el Licenciado Juan pues ya otras temas que tienen términos, muy pero muy cortos para nosotros y además este se le suma otro procedimiento que si tendríamos que estar atendiendo directamente, prácticamente.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si incluso en términos de lo que es el procedimiento y de la temática que se atiende en términos, de los procedimientos, es eminentemente una cuestión administrativa.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Yo tengo otra duda, en el artículo 9, habla de la suspensión del Catálogo de Proveedores, por términos que maneja siento es para darle de baja cuando se hace una licitación o algo, o sea si tú haces una licitación una invitación y no cumple con eso automáticamente tú le cancelas el contrato y le das de baja del catálogo.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Sí, pero eso para el caso de la licitación, pero hay otro tipo de adquisiciones, que son las que estarían sujetando al artículo 9, claro, las de restringida, las directa.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Mi pregunta en ese sentido es, aquí entiendo que esta situación no va a pasar entonces por el Comité, o sea es una acción directa por parte de la Dirección de Administración.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Sí, sí.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: O sea, no que ellos hicieran catálogo, sino que ellos den de baja

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, si porque ellos dan vista, verifican los requisitos.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Por eso, a lo que voy en los procedimientos y ese tipo de cosas siempre pasa por el Comité de Adquisiciones, pero en este caso por eso es la pregunta no pasaría por Comité, sería directamente en este caso la Dirección de Administración.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, así es Consejero.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Siguiendo aquí el tema de la Directora Jurídica y su preocupación no, y que pues obviamente también escuchando la propuesta yo creo que ahorita pues todo mundo estamos inmersos, creo que pocas áreas pueden presumir que no tienen trabajo, yo que si valdría la pena hacer un esfuerzo, para determinar yo creo que aquí como está establecido a mí me queda claro que es la Dirección de Administración quien va a elaborar este documento que evidentemente tendrá que tener el apoyo o el visto bueno en este caso de la Dirección Jurídica, quien fuere no, pero si valdría la pena dejar en claro para mí que quien realiza el documento, como tal es la Dirección de Administración, que obviamente cuando yo siempre lo he dicho siempre hay que empezar con un primer saque, no vamos a llegar nosotros acá con computadoras a escribir no, simplemente hay que llegar siempre con un trabajo elaborado con un proyecto como lo hemos manejado siempre y a partir de ese proyecto entonces quien sea Secretaría General o Dirección Jurídica, pues venga el aval por eso yo decía el tema del Comité porque quizás si es el Comité el que determine esta situación bueno, pues entonces ya tendría un mayor filtro y digámoslo del algún modo, ya no solamente recaería esta actividad en la Secretaria Ejecutiva o la Dirección Jurídica sino en este órgano colegiado, aquí todo en un momento dado revisar ese documento, dar el aval y si en algún momento existe una modificación respecto al tema bueno pues ya solamente sería una cuestión de hacerlas modificaciones ya en papel, pero bueno si me dicen que es directamente la Dirección de Administración si valdría la pena tener, ahí tener una vinculación muy estrecha ya sea con Jurídico o Secretaria Ejecutiva, para la revisión de este documento de que si valdría la pena, insisto para mí me queda claro que quien elabora el documento en un primer momento es la Dirección de Administración, quien en su caso nada más pasaría por el por el visto bueno o sea por la revisión, no sobre el tema jurídico y yo a lo mejor ya abonando un poquito esto, quizás valdría la pena también que Secretaria Ejecutiva no como tal, si no como Presidente de esta Comisión, de este Comité, también del aval pero insisto, no que ellos elaboren este documento porque entiendo que la Dirección de Administración tiene todo este y todos los elementos y por eso es el área técnica que debe realizarlo, finalmente la cuestión jurídica obviamente quien más si el área técnica respectiva evidente el área de adquisiciones; En la página siete nada más en cuanto a la numeración de las fracciones se repite la fracción quinta, es más de forma.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Cierto, gracias Consejero.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: En la página ocho ahí es en donde tengo mis observaciones no, ahí se habla en el párrafo tercero, respecto a las convocatorias para todos los integrantes del Consejo General, y yo ahí lo tengo como una pregunta no, entiendo perfectamente que en reuniones de trabajo sobre todo de la Comisión de Organización por el procedimiento que se establece que tiene que ver con una participación directa por parte de los representantes de los partidos políticos, se establecieron en los lineamientos que en caso del Comité para esos efectos se tiene que convocar a todos los integrantes del Consejo General, y supongo que ese es el argumento por el cual se retoma en este momento; ahora mi pregunta es; ¿si debiéramos poner o establecer como una obligación por parte del Presidente del Comité, Invitar a todo el Consejo General a todos los procedimientos de licitación?; desde mi personal punto de vista no, no deberíamos obligarnos, lo que sí es que debería de haber una posibilidad que podrá invitarlos a las reuniones, que insisto ahí no hay ningún tema pero insisto, si hay una línea no delgada, si no bastante amplia, entre obligarnos a que todas las sesiones se tenga que invitar a todo el Consejo General y una posibilidad de hacerlo, es decir, yo propongo que aquí la Secretaría del Comité podrá invitar a las convocatorias, insisto bueno aquí dice como observadores, dejar en claro que solamente serán así sin la posibilidad de voz y voto, por este tema, finalmente insisto que aquí en este mismo establecer que salvo aquellos procedimientos en donde por lineamiento se establezca la obligatoriedad de invitarlos, porque insisto en el tema de la Comisión de Organización, muchos de los procedimientos si por lineamientos se estableció que se deben de invitar, pero son procedimientos por ejemplo ya lo sabemos; del material electoral, de la documentación electoral, cuando ya nos vamos a deshacer de ello; son procedimientos que insisto proceden de un tema de la organización del proceso electoral y que ahí me queda clarísimo que tendremos que invitarlos, pero por ejemplo, una licitación pública para papelería, para muebles o algún otro tipo, yo no sé si tendríamos que tener aquí la presencia de los consejeros y representantes de los partidos políticos, porque finalmente existe un representante del Consejo General, pero insisto tampoco estoy peleado con la idea de que se les invite, por supuesto y avalando y abonando al tema de transparencia y reunión de cuentas, que exista esa posibilidad de invitarlos, si así se considera y que también quede especificado que será únicamente como observadores sin la posibilidad de voz y voto, por supuesto señalando que salvo en aquellos casos que por procedimiento y por lineamiento se tenga que invitar a estar presentes en los procedimientos o en las sesiones respectivas; digo esa es una cuestión que insisto, es de mi personal punto de vista pero quiero compartir y que me gustaría y también escucharlos a todos para poderlo trabajar respecto a esto.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Gracias consejero , aquí antes que nada de eso, se trata de escuchar opiniones puntos de vista ya que finalmente es una propuesta, la propuesta va en el sentido originario de atender, el principio de máxima publicidad de todos los órganos que forman parte de la estructura interna en este caso del Instituto Electoral de Quintana Roo, como organismo

público local en términos de lo establece la constitución y las leyes aplicables, sin embargo por supuesto a mí también me despierta esa misma inquietud, comparto esa misma inquietud que usted expone en ese sentido yo creo que salvo la mejor opinión pudiéramos salvaguardar el principio de máxima publicidad a partir de dos situaciones poder incluir dentro del apartado concerniente a las sesiones del Comité como una disposición, ya dentro del propio Reglamento que en sesiones ordinarias del Consejo General, el representante del Consejo General, es decir el Presidente de la Comisión de Administración pueda rendir un informe al Consejo respecto a las acciones que ha llevado a cabo el Comité durante el período determinado, si es que las hubo, de hecho usted ha tomado la batuta en ese sentido, lo ha hecho en asuntos generales en sesiones anteriores; ese pudiera ser un elemento para poder agotar el tema de la máxima publicidad ante el órgano superior de dirección, el otro tiene que ver con la facilidad, la necesidad de instrumentar adecuadamente acciones de carácter administrativos en donde tiene que estar perfectamente definida la línea de la participación o no de quienes integran el órgano superior de dirección, está claro, ya lo comenté finalmente hay instancias administrativa y una instancia administrativa es esta, está definida, y hay una representación del Consejo General; en ese sentido, salvo la mejor opinión de ustedes pudiéramos considerar la previsión, pues aquí están actualmente, aquí fijada en lugar de un deberán como un podrá remitir, haciéndole esas adecuaciones de precisión que usted me comenta, van asistir como observadores, sí, sin voz ni voto en las deliberaciones del Comité, cuando se considere necesario se hará la invitación por así requerirse conforme a la normativa aplicable o por la naturaleza del tema a tratar, que pudieran ser los grandes temas de licitación, material, documentación que finalmente son temas que inciden en una cuestión mucho más importante en términos generales hacia la ciudadanía, finalmente el proceso electoral es un proceso ciudadano y eso es una manifestación de transparencia, yo creo que con estas dos situaciones salvo la mejor opinión de ustedes pudiéramos agotar esto, ante el eventual comentario de algún integrante del Consejo General que también hay verlo así, que pudiera decir bueno porque no nos invita a nosotros a estar ahí se te va a invitar si se requiere conforme a la normativa por el tipo de tema y finalmente tu como consejo vas a tener la garantía de que en sesión ordinaria el representante del Consejo General te va informar de lo que viene haciendo el Comité y creo que con esto abonamos a la máxima transparencia, a la máxima publicidad de las acciones del Comité, salvo la mejor opinión

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: En el mismo sentido, adecuarlo.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Si, por que no olvidemos que en algunas propuestas pasadas creo de que le estamos dando publicidad en la página, en la lista de estrados del instituto y esto tendríamos que pasarlo, transmitir en vivo las sesiones.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Lo que actualmente obliga la Ley es a los órganos, Consejo General y consejos municipales o distritales durante el proceso electoral, yo no veo una previsión en ese sentido de obligarnos a transmitir la sesión, a lo mejor pero creo que eso pudiera ser una determinación, no preverlo en el Reglamento, una determinación del Comité cuando fije

bases de concurso, de licitación que por su relevancia, por su importancia tengan una significancia regresamos al tema, material y documentación a lo mejor ahí si prever la transmisión publica de ese acto, pero ya como una cuestión que quede a la potestad del Comité no como una cuestión sobre la cual ordinariamente se tenga que estar haciendo la transmisión; porque finalmente regresamos al mismo punto que comentaba el Consejero, pues que tanto puede interesar una cuestión netamente administrativa finalmente va haber informes en su momento al órgano de dirección, que eso si son públicos, esos si están abiertos a la ciudadanía, sí Consejero adelante.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Si, abonando un poquito más, no es que no se quiera tener la presencia de los partidos políticos o alguien en las sesiones del Comité de Adquisiciones, a lo que voy es que no obligarnos en un documento jurídico de tener que hacerlo, no por una situación que no se les invito por x o por y esa situación decaiga un procedimiento que no tiene nada que ver con esta situación, finalmente estoy totalmente de acuerdo con ese último párrafo de esa fracción primera, cuando dice que además dicha convocatoria y el orden del día estarán difundido en los estrados y en la página de internet esto significa de que si algún representante de partido político, si algún compañero consejero electoral o cualquier persona como en este momento hay en la sala de sesiones pues no se le puede poner allá un soldado o un policía para que no entre por supuesto finalmente las sesiones son públicas, insisto el tema es no obligarnos nosotros en un documento a tener que hacerlo finalmente, si alguien ve en la página de Internet, por estrados que existe una sesión evidentemente las puertas van a estar abiertas y estarán aquí como asistentes, observadores sin ningún problema, no se está diciendo que no se les va a permitir, pero vuelvo al tema no que nos obligue y obviamente no dejando prever que hay ciertos procedimientos donde si existe la obligación de invitarlos y como comente hace un rato sobre todo con los procedimientos de organización, que ahí por lineamientos se establecen que se tienen que invitar pero bueno, finalmente por eso la acotación que hizo el Secretario Ejecutivo Presidente de este Comité, dejarlo claro salvo aquellos donde expresamente señale que hay que invitarlo pero lo demás queda a una potestad por parte del Presidente de este Comité de invitarlos o no, sin que ello sea obstáculo de que si se enteran por estrados o por internet de estar presentes no pasa absolutamente nada.

C. Víctor Manuel Interian López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Me parece muy adecuada esta reflexión que quede a potestad del Comité la invitación en los casos que sean muy relevantes y necesitemos ese aval del Consejo General no dejarlo a potestad si nos va a causar un poquito, a lo mejor por hacer las cosas bien se nos complique, si estoy de acuerdo que sea a la potestad del Comité que se invite en ese sentido, además como usted menciona hay otros mecanismos de que se enteren de como van los trabajos del Comité, si yo estaría de acuerdo con esa parte.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: En ese mismo artículo catorce exactamente tiene relación con lo que

acabamos de discutir en la fracción cuarta, de hecho es el último párrafo, cuando dice que se va a levantar un acta y el acta va a ser remitida a todos los integrantes del Consejo General, me parece que pues que no, finalmente si solamente van a venir como invitados, sin voz ni voto, como para que, yo me quedarían con será remitida a los integrantes pero del Comité para su debido conocimiento, los integrantes del comité, porque fijense hay una cosa curiosa, dice la Secretaria del Comité levantará un acta de cada sesión, la cual firmarán los asistentes en este Comité está la licenciada Brígida, el licenciado Víctor, la licenciada Maogany, y esta también el licenciado Adrián que no forman parte del Consejo General, entonces ellos van a estar en la sesión van a firmar el acta, pero no le van a remitir copia entonces, me parece un poco incongruente insisto, ya lo platico ya lo dijo muy bien el Secretario Ejecutivo, se plantea yo lo he hecho de mutuo propio de informar al consejo general de las acciones aunque se hacen al Comité si ya está y si se va a poner en ley no pasa absolutamente nada mejor para mí, porque tendría un fundamento en que hacerlo pero aquí insisto a quien debería remitirse las copias será a los integrantes del Comité no al Consejo General.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: ¿Sería a los asistentes o sólo a los integrantes del Comité?

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Yo crea que los integrantes del Comité.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Si yo creo si eso, porque si no todos van a tener que firmar.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, si Consejero de hecho yo nada más lo comento porque ese segundo párrafo de fracción cuarta, actualmente está incluida en el Reglamento vigente, que a mí me parece una cuestión innecesaria, que no aplica, complicada incluso para instrumentar, porque yo les comento que incluso el plazo actual del reglamento vigente es de cuarenta y ocho horas a partir de la celebración de la sesión, entonces eso a nosotros nos mueve mucho en la Secretaría y la verdad utilidad práctica una finalidad que cumpla esa remisión, ninguna, yo también me sumo a la propuesta en todo caso precisamos la obligación de remitir a los integrantes del comité el acta independiente que se hace a la Secretaria del Comité que es la Dirección de Administración para los efectos correspondientes y omitir esta parte

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: También podemos cambiar poner Consejo General y Comité

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, pero mejor omitir la parte de Consejo General.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Es que lo que pasa para nosotros no nos mandan copia ya prever que se

remita a los integrantes del Comité; por eso decía nada más Sustituir la palabra Consejo General por Comité.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, perfecto.

C. Jorge Armando Paat Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Si y lo demás queda en los mismos términos, nada yo digo que si quieren poner cinco días yo no tengo ningún problema, por ese tema.

C. Víctor Manuel Interlan López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Igual yo no tengo problema

C. Jorge Armando Paat Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Finalmente esto ya es una consecuencia de, cuando yo hablo de que me tendrán que remitir el proyecto para la sesión veinticuatro horas entiendo perfectamente que es un tiempo más o menos posible para que pueda yo informarlo, revisarlo, pero esto ya es la consecuencia, si ya estuvo el procedimiento y nada más es la constancia como para que en cuarenta ocho horas?, quieren ponerle quince días yo no tengo ningún problema

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Hacemos la modificación entonces conforme a lo comentado; Alguna otra observación que ustedes los integrantes de este Comité.

C. Jorge Armando Paat Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: En la página nueve nada más una cuestión de redacción la fracción tercera, dice dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas, así como los casos en que no se celebren por encontrarse en uno de los supuestos de excepción previstos en el artículo treinta y tres, treinta y tres de qué?, salvo en los casos de la fracción XIII, y en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones creo yo que todos estos artículos y fracciones se refieren a la Ley de Adquisiciones podemos ahí nada más señalar, ahí todos se la citada Ley, todos de la Ley de Adquisiciones para ser más claros.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Perfecto Consejero, sí.

C. Jorge Armando Paat Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: En la página diez, ahí si más que pregunta es una duda, en la página diez en el artículo dieciséis, ahí nos habla del procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y en la antepenúltima línea dice que será abierto públicamente el procedimiento, a fin de asegurar al estado de Quintana Roo, ¿qué vamos a asegurar al estado de Quintana Roo?, las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio.

C. Víctor Manuel Interlan López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: ¿Al Instituto?

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Yo lo vería más congruente, me imagino que esto fue copiado de una ley, si finalmente nosotros estamos veiendo por la organización del Instituto Electoral, sería esa mi duda, yo creo que tendría que ser el Instituto y no el estado, entiendo que la Ley General o Estatal lo haga porque precisamente al ser invariablemente para todas las dependencias públicas del estado, entiendo que si dice Quintana Roo, ¿pero nosotros que?

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Ok.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: En la página once, en la página once es una forma y una fondo, la de forma fracción segunda, casi en la penúltima línea, dice de las que el miembro de Comité de Adquisiciones, hablamos de Comité nada más no, del comité de adquisiciones y en la fracción octava y aquí quiero hacer una pregunta quiero ver si, que me responden dice estamos hablando de las excepciones, la fracción octava dice las que tengan menos de un año operando en actividades propias de la invitación restringida o licitación, necesitamos entiendo, un tipo de garantía para llevar a cabo este tipo de actividades, mi pregunta es, esto no es, inconstitucional, ¿no es estar atentando contra la exclusión o la discriminación? es pregunta, porque entonces quizás alguna empresa local que tiene seis meses intentará por tema de que no tiene un año no se le pudiera comprar.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, fíjese Consejero, que sí a mí también me despierta la misma inquietud, hace algunos días tuvimos la oportunidad de estar en un seminario sobre el tema de adquisiciones y contrataciones públicas, trataron diversos aspectos, algunos estamos retomando de la propuesta, pero uno de los grandes temas tenía que ver con el concepto de, que las adquisiciones del sector público si pudiera atender a un tema, que no ha sido atendido por diversas circunstancias, y que hoy en día es constitucional está establecido en el veintiocho de la constitución, que es el de la libre competencia, de la libre concurrencia en el mercado, ahí si hay garantía de que muchos procesos de licitación, muchas normas relativas al proceso de licitación pública o adquisiciones, están diseñadas de modo tal, que están atentando contra la libre competencia, porque finalmente la libre competencia es, eso precisamente, que quienes tengan la aptitud y es su deseo de participar presentado propuestas para proveer al sector público y que cumplan con las exigencias que le exija el sector público lo puedan hacer más allá de otro tipo de consideraciones, esto yo soy sincero está fracción octava es una reminiscencia, de lo que establece la legislación anteriormente, pero creo valorando su comentario, valorando lo que estuvimos escuchando, a mí se me movería también la idea de que, estamos cayendo precisamente en ese tema, y yo creo que también este es un momento muy oportuno para prevenir esta situación, aquí

también con mi comentario hacia el Titular del Órgano Interno de Control hacia los procedimientos de licitación que vamos a efectuar de aquí en adelante, porque en ese sentido hay algunas disposiciones algunas bases que pareciera que se están ubicando en este mismo supuesto; que estamos estableciendo en procedimientos anteriores y que pueden ser objetos de este tipo de revisión y hay que ser muy cuidadosos porque incluso nos comentaron que hoy en día en materia de libre competencia ya incluso puedan operar, puedan entrar en funcionamiento en las instituciones públicas como el caso de la Comisión Federal de Competencia Económica, que la Comisión pueda determinar si el sector público está violentando una disposición de libre competencia y la Comisión pueda determinar si el sector público está violentando una disposición de libre competencia y adoptar decisiones al respecto creo que si hay que ser muy escrupulosos en esto, creo que aquí este tema está pegándole en el clavo eh, yo creo que si pudiera ser un tema para retirar de la propuesta y hacer una nueva revaloración de las excepciones ahorita de entrada yo no veo ninguna de forma directa pero, pero si tomarlo en cuenta porque si creo que si lo hemos hecho en algún momento estableciendo ciertas cargas en los procedimientos de licitación que habría que cuida mucho en este sentido el propiciar una mayor participación y no una menor.

C. Jorge Armando Poat Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Y voy al tema si nosotros revisamos esto, hay diez bueno ahorita hay diez impedimentos y me parece que todas las demás la nueve resultan de algo que casi casi es responsabilidad de la propia empresa incluso la quinta dice que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estados de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o en la tercera dice aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por el Instituto es decir lo que quiero dejar aquí es que no podemos desde mi personal punto de vista limitar a un grupo empresarial o una persona que participe en un proceso de licitación por el simple hecho de no tener un año en el mercado, todos los procedimientos y aquí están todos ustedes que han estado al menos en un procedimiento se les exigen garantías al proveedor para poder participar y hay que ser, hay que decir las cosas como son finalmente una empresa que tiene ya tiene muchos años en el mercado ya tiene cierta ventaja sobre aquellas que empiezan pero bueno eso ya lo va a definir el costo lo va a definir si cumple con los requisitos técnicos, pero eso ya es otra cosa, si finalmente la empresa que tiene seis meses precisamente porque está empezando su costo es muy elevado en comparación con una empresa que tiene quince años y que evidente mente tiene más mercado el costo es a la mitad pues nosotros tampoco tenemos que irnos por empresa que nos da mayor precio, si no evidentemente como dice la ley por el menor costo siempre y cuando cumpla con los requisitos, entonces insisto para mí no es viable además me parece inconstitucional, discriminatorio que por el hecho de no tener un año de vida, mercantil la estemos limitando, me parece que habría que darla la oportunidad y bueno si ya durante el desarrollo del proceso de la licitación existen mayor competitividad mejores precios, bueno eso será otra cosa, ahora si por el contrario el hecho de una situación imputable plenamente acreditada hacia al proveedor bueno eso también es otra cosa, si ya nosotros anteriormente lo hemos adjudicado y por x o y nos ha dejado mal bueno eso también

forma parte, pero ya es una cuestión que ya nosotros acreditamos si o bueno si ha incumplido con el padrón federal o estatal como aquí lo dice bueno si alguno de esos forma parte de este Instituto pero es otra situación que me parece que si es viable su exclusión y no la fracción octava, entonces mi propuesta seria eliminar esta fracción como una causa de exclusión para no poder darle entrada a un procedimiento de licitación a una empresa determinada.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Me sumo a esa misma propuesta.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Igual yo, de hecho la fracción cuarta te dice que si está inhabilitado que también automáticamente lo eliminas y ese el padrón de Gobierno del Estado porque y que maneja la, y que por cierto es la Secretaria de la Contraloría del Estado, no es del Gobierno del Estado, fracción cuarta, de entrada te fijas en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado si está inhabilitado esa es una causa.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: En la página doce son cuestiones de forma, en la fracción diez que es la primera, habla de las que por tener estrecha relación con algún partido político, coalición, me parece que la coalición viene de los partidos políticos esta demás, lo de la coalición, realmente quienes integran la coalición son los partidos políticos con la primera creo ya estamos matando, eliminar, en el artículo veintiuno dice lo anterior deberá comunicarse oportunamente por escrito al Presidente del Comité para ser el famoso leguaje incluyente a la Presidencia del Comité; igual, en el tercer párrafo me parece que este tercer párrafo debería ser parte del segundo.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Y debe decir salvo las condiciones en el penúltimo párrafo del artículo cuarto de la Ley de Adquisiciones, porque el último dice en casos excepcionales previa autorización de la Secretaría las dependencias podrán convocar sin contar con saldo disponible de su presupuesto, en el artículo veintiuno; menciona control presupuestal.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Creo que lo discutimos en la sesión pasada.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Si pero aquí pusieron salvo lo establecido en el último párrafo y debe decir penúltimo.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Que dice el artículo último párrafo.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo serán acreedores a las sanciones que resulten aplicables; el penúltimo nos dice; en casos excepcionales sin previa autorización de la Secretaría, las dependencias y entidades podrán convocar sin contar con saldo disponible en su presupuesto, es en el penúltimo párrafo; lo que pasa es que está pegado, tiene punto y aparte y no tiene el espacio de separación.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Yo creo que insisto, lo de saldo debería de estar en el segundo párrafo; lo anterior deberá comunicarse oportunamente por escrito a la Presidencia del Comité para los efectos correspondientes por parte de la Dirección Administrativa, coma, salvo lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo cuatro de la Ley de Adquisiciones.

C. Víctor Manuel Interían López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Yo tengo un planteamiento acá, regresándose un poquito al artículo nueve, las excepciones, diez habla de partidos políticos, agrupaciones, y el caso de un candidato independiente no se podría ubicar también en este caso; en caso de que un candidato también tenga la afectación, en la nueve, en la diez.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: En la fracción diez del artículo veinte, página doce.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: ¿Candidato independiente?

C. Víctor Manuel Interían López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Yo creo que habría que incluirlo, agregar los dos artículos; nada más ahí hago la observación, el candidato independiente pues, no lo sabemos hasta el momento que se registren, habría que poner algo mientras no se registren o previo.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Finalmente un candidato aval por así decirlo, ya va adquirir una relación directa en el proceso electoral cuando este registrado; en la misma página doce, nada más una cuestión de forma artículo veinticuatro en la última línea dice y en Código Civil, y en el Código Civil, en el artículo treinta y tres, hablan del Director y al Presidente, nada más lenguaje incluyente, normalmente en todo el documento se habla de la dirección y me parece que es lo más correcto, artículo treinta y tres, y la Presidencia del Comité, a la Presidencia del Comité.

C. Víctor Manuel Interlán López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Tengo una antes, en el artículo veintiséis, en el segundo párrafo, es un error de dedo, dice una vez adoptada la terminación del desahogo del procedimiento correspondiente por parte del Comité el mismo por conducto de la Secretaria girará las invitaciones respectivas a los proveedores que correspondientes, nada más correspondientes sería.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Bien, en la página dieciséis, no recuerdo si esto lo discutimos, en la página dieciséis inciso d) de la fracción segunda, habla de diez naturales, si hablamos de hábiles por que no necesariamente va haber un procedimiento dentro de un proceso electoral.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, de hecho la propuesta, perdón Consejero que se había comentado, que todo se modificara a días hábiles.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: En la página no, en el artículo cuarenta y dos, en la fracción tercera, nada más es homologar, las y los representantes.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Y abajo la fracción se repite sería la cuarta.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Exacto, en lugar de deberán podrán, en el artículo cuarenta y cuatro dice casi en la penúltima línea dice, la Dirección de Administración del Instituto, creo que lo del instituto está de más y aquí en el artículo cuarenta y nueve, igual es duda, habla de las infracciones y sanciones dice el artículo cuarenta y nueve, el proveedor será sancionado de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento podrá exponer por escrito lo que a su derecho convenga ante el órgano de control dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que se le comunique la sanción aportando las pruebas a su favor que estime conveniente, lo de la garantía de audiencia ¿no es antes? es decir, me sancionan y ya una vez que tengo la sanción entonces puedo aportar pruebas no es al revés?, no debería ser esa oportunidad de ofrecer pruebas o señalar lo que a su derecho corresponda sea antes de que se imponga la sanción, ello con independencia que una vez emitida la sanción recurra esa decisión, pero creo yo que la etapa procesal llamémoslo de algún modo de ofrecer y aportar pruebas como todo juicio debe ser antes precisamente de que se emita la sentencia correspondiente, entonces esa es mi duda.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Si, de hecho es en ese tenor Consejero, pero lo respectivo al procedimiento está en el artículo cuarenta y seis, donde se le otorga la garantía de audiencia previo a la sanción, en este caso el artículo cuarenta y nueve, más que nada está previendo una especie de inconformidad, un recurso ante un tercero que en este caso el Órgano de Control Interno, para que resuelva esta inconformidad, de conformidad con los elementos

probatorios que pueda aportar, para desvirtuar lo que ha determinado en este caso la Dirección de Administración.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Ok, ahí entonces yo sugeriría que se matice eso, que usted me acaba de comentar, que viene siendo una especie de recurso o de inconformidad algo así sobre la sanción que podrá inconformar pero aquí el tema es.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Dice podrá inconformarse ante el Órgano de Control.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: A mí lo que me suena entonces aquí, es eso aportando las pruebas que estime convenientes dentro de un recurso no se aportan pruebas, finalmente lo que se busca es que lo que hay en el expediente es que la autoridad correspondientes emitió a su juicio una sanción una determinación incorrecta, porque entonces aquí estaría dejando en estado de indefensión a la autoridad administradora, porque haber pues si esta pruebas que le estas presentando al señor Órgano de Control, pues que antes decir Contraloría, era más fácil, que decir al señor Órgano de Control pues si, finalmente el señor ya tiene unas pruebas y podrá terminar revocando esa actuación pero estas dejando en un estado de indefensión a quien emitió la sanción, por que estas pruebas no las tenía en su momento y además sería darle una etapa más en este caso al sancionado que a la autoridad me parece que ahí las pruebas no deberían ser en todo caso esa misma leyenda tendría que ir en la página cuarenta y seis, cuando habla que las sanciones serán impuestas previo desahogo de la garantía de audiencia correspondiente en las cuales se podrán aportar la pruebas pertinente y ya en el cuarenta y nueve, nada más acotarlo a que de esa sanción podrá conocer el órgano de control y si presentando el escrito y exponiendo lo que a su derecho corresponda pero no las pruebas por ahí si es donde me salto, no sé si me explique.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Por supuesto, de hecho si les parece que aquí el cuarenta y nueve el proveedor que sea sancionado de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento podrá inconformarse ante el Órgano de Control dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que se le comunique la sanción.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité Podríamos manejarlo así para ya tener, en ambos cinco días y cinco días, porque hemos cambiado los tres días, para uniformarlo con los demás días que hemos estado manejando.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: A lo mejor el plazo para que promuevan la inconformidad tres días, pero para que resuelva el Órgano de Control sí cinco días hábiles.

C. Víctor Manuel Interlan López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: En el cuarenta y ocho en el momento que el Órgano de Control o área, o alguna otra área correspondiente, ¿qué iría ahí?

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Alguna otra área.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Yo tengo una pequeña observación cuando hablamos de área, nos referimos a cualquier área del instituto ¿otra área?, en el momento que el Órgano de Control o la Dirección de Administración yo creo que va más a la Dirección de Administración, más que a un área.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: O la Dirección, pero en su caso a lo mejor solo el Órgano de Control.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Lo que pasa, ¿qué área es la que esta sujeta base a verificar si el proveedor?

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Por ejemplo en el caso de la Dirección Administración es en el caso de la documentación electoral verificar que se estén cumpliendo las etapas, los tiempos que se cubran con las calidades, o el área requirente.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Dejar fuera al Órgano de Control, lo digo por lo siguiente en la actuación por ejemplo el Órgano de Control no está presente por ejemplo, no vamos a saber si el material viene o no, nos pasarían el documento y ahí actuaría el Órgano de Control, es a lo que voy.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Podemos manejarlo así, en el momento que órgano de control o algún área requirente de cada particularidad por parte del proveedor, nos lo notificará en un término de veinticuatro horas a la Dirección de Administración para su análisis.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: A lo que yo, voy es que como yo me voy a llegar al elemento de decir; hay una irregularidad, por ejemplo en la compra del material, si nosotros no estamos inmersos.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Pero eso está previsto, porque finalmente el órgano de control tiene también facultad de fiscalizadora, si en el ejercicio de la facultad fiscalizador ustedes pudieran advertir la situación que es contraria a lo que establece la disposición, independientemente de lo que se tiene que hacer respecto a la cuestión interna sería en estas estas respecto al proveedor para que se le sancione al proveedor, en ese sentido por eso hay que también prever que existe esta situación, tanto para el Órgano de Control como para algún área

requiriente; ciertamente ustedes no están presentes pero ¿terminamos hechos en que ejerciendo la facultad fiscalizadora pueden tener conocimientos de eso.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: ¿cómo podemos amarrar?, tanto ustedes como nosotros vamos a tener que estar muy atentos.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Yo creo que se viene un momento en el que el área requiriente, por diversas situaciones no te está satisfaciendo las cuestiones el proveedor, levantar el oficio, hacer del conocimiento a la Dirección de la Administración, de la Contraloría porque hay un procedimiento para hacer válida la garantía, o el depósito, la fianza o lo que el proveedor está dejando, entonces en base a esto tú ya procedes con forme a lo que se deba de hacer.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Ahorita y estamos platicando los consejeros, vamos a tener unas licitaciones esta vez en este proceso electoral, son la del monitoreo, si por ejemplo Alfredo detectará que no se está llevando como debería de ser, o no se está respetando el contrato, él tendría que darle vista a Administración como órgano de control

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Así es.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Pues así se pudiera formular en ese sentido.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Sí, porque para eso pedimos una fianza o una garantía en base a la licitación y de ahí se pueda agarrar al proveedor para hacer el procedimiento correspondiente.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Sí, porque hasta ustedes no van a tener conocimiento.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: No, por ejemplo el parea requiriente pide, nosotros como Comité hacemos la licitación, se hace todo el procedimiento y ya el proveedor se pone en contacto como el área requiriente que es el que le va a dar seguimiento al suministro del bien o servicio que está solicitando; entonces nosotros, tanto el Comité como el área administrativa

nos hacemos a un lado porque ya está en responsabilidad del área requirente, ellos son los que nos deben de pasar el informes, si está cumpliendo o no el proveedor en el momento del servicio.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Pues entonces en ese sentido lo formularíamos para establecer entre esta situación y prever independientemente de que se está dando por escrito vista Administración, también se informe al Órgano del Control Interno para los efectos conducentes.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Así es, para hacer válida la garantía, hacer todo el procedimiento, porque quien nos puede decir si está funcionando o no el proveedor es el área requirente.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: ¿En término de veinticuatro horas? a consideración

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Yo creo que veinticuatro horas en ese tenor pareciera muy breve, tres días como se está manejando.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: O cinco días, como todos.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Platicando con otros compañeros de otros comité han tenido muchos problemas por ejemplo con las licitaciones del PREP, no funciona como debería; entonces yo les iba proponer cuarenta y ocho horas para que actuemos rápido de ser cierto, bueno que no nos estén llevando y no nos estén pasando informes; por el tipo de servicio de resultados preliminares ¿en término de veinticuatro horas a consideración?

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Eso sí, porque eso es más urgente, hay que resolverlo inmediatamente.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Yo creo que va a ser la primera vez de ese tipo, en la cuestión de material electoral, que yo diga que no nos lo entreguen en la fecha pactada.

Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: En el artículo cincuenta, no quedamos que de nuevo para la enajenación de bienes, es que siempre nos presenten un plan durante el mes de marzo.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: Entonces dijimos que se iba a dejar abierto para todo el año; en el transcurso del año sí va.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Ahora sí que es una cuestión de oportunidad O sea, siempre los amarra con fecha.

C. Brígida Esperanza Echeverría Chavarría, Coordinadora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación y Vocal del Comité: O sea son los tres primeros meses que estamos.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Entonces podríamos omitir esa parte de la primera sesión ordinaria del ejercicio presupuestal y dejar Dirección de Administración cuando requiera la desincorporación o baja de bienes muebles no útiles para el Instituto que resulten de costos mantenimiento o en caso de robo o extravío deberán presentar adjunto un listado de los bienes susceptibles de ser dados de baja con propuesta a su destino final según su estado físico anexando el dictamen; estar abierto en cualquier momento, estamos previendo en función de una temporalidad determinada; ¿están todos de acuerdo?

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Aquí nada más la pregunta es ¿en la Ley Estatal no habla de un término que tengamos como dependencia, como órgano?

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Para esto no, para las adquisiciones.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Yo tengo ahora que sí hasta los transitorios, es nada más un tema del Reglamento en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación, que yo recuerde el nombre era así como de un testamento, o me perdí; ya en el artículo transitorio.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Tiene toda la razón.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Diría; el presente Reglamento deroga al, ¿todo?

C. Víctor Manuel Interían López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Todo esto que está aquí.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: En materia de Adquisiciones Arrendamiento y Contrataciones de Bienes Inmuebles.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Y eso tiene que ver relación con el artículo transitorio tercero, cuando habla también, está casi en la última línea, igual ese Comité tenía un nombre así de testamento.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Ahí sí está bien; es Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios, Baja, Enajenación; ti tienes toda la razón Consejero.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: O sea, es que aquí está mal, el nombre correcto es como un testamento y aquí me lo ponen dice; Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, todavía le faltó algunas cosas.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Tiene toda la razón Consejero, si es cierto.

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Fuera de ahí ya no tendría algún otro.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: ¿Alguien más que tenga alguna observación?

C. Jorge Armando Poot Pech, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Perdón, igual en el segundo párrafo del transitorio, nada más es que pongan en tal virtud los actos y procedimientos administrativos atinentes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones que se encuentran en trámites, serán adoptados por este Comité, nada más es poner el nombre del testamento de ese Comité o del nuevo Comité e igualarlo en el famoso Reglamento, es ese mismo al final hablan del Reglamento Interior pero está acortado el término.

Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité: Yo tengo algunos comentarios, para terminar; ¿algún otro comentario?, de no ser el caso si les parece lo someteríamos a consideración en el entendido que estaríamos adoptando todas las propuestas que han sido presentadas ante este Comité, para que una vez engrosado la propuesta ya se siga el curso correspondiente; en ese sentido Secretario del Comité, le solicito someta a aprobación; en su caso, la propuesta de Reglamento en Materia de Contrataciones, Adquisiciones, Baja del Instituto Electoral de Quintana Roo, para lo cual y Bajas del Instituto, le solicito atentamente lo someta a aprobación.

C. Víctor Manuel Interlan López, Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Con gusto Presidente del Comité; se somete a aprobación, en su caso la propuesta del Reglamento

en materia de Contratación de Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, con las consideraciones ya vertidas en este Comité, para lo cual atentamente le solicito a los integrantes de este Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Presidente del Comité le informo que la propuesta de Reglamento ha sido aprobado por unanimidad; es cuánto,

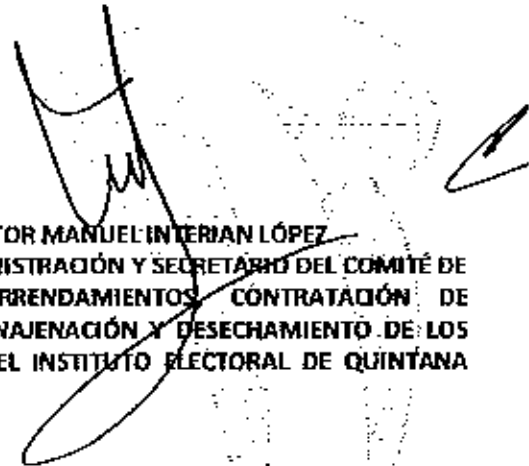
Secretario General y Presidente del Comité: Gracias Secretario del Comité; sírvase continuar con el desahogo del orden del día, si es tan amable.

Director de Administración y Planeación y Secretario del Comité: Con gusto Presidente; le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión.

Secretario General y Presidente del Comité: Muchas gracias Secretario del Comité; en tal virtud, integrantes del Comité, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, del día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, muchas gracias a todos por su asistencia y muy buena tardes.



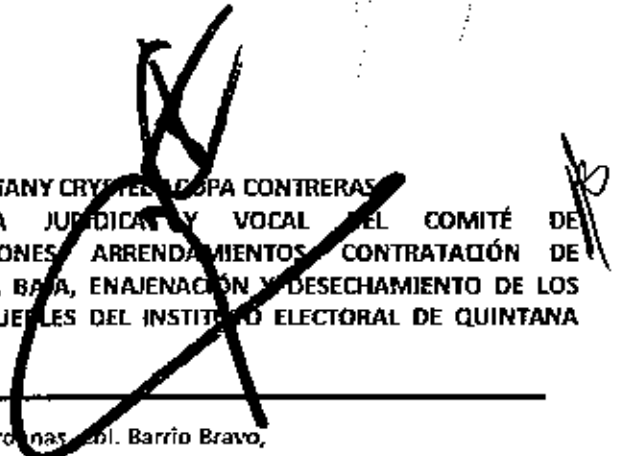
LIC. ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.



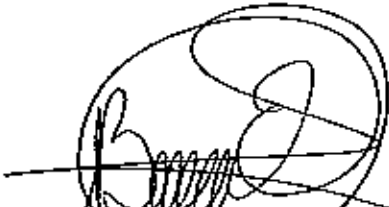
LIC. VÍCTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.



LIC. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.



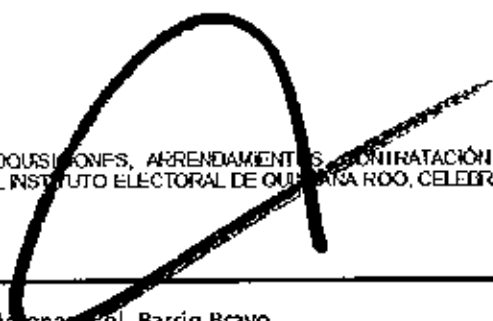
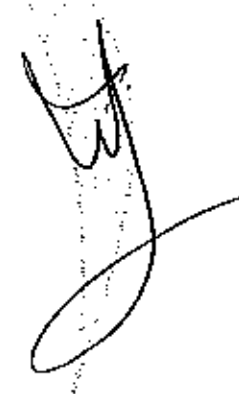
LIC. MAOGANY CRYSTAL ESPÁ CONTRERAS
DIRECTORA JURÍDICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.



MTRA. BRIGIDA ESPERANZA ECHEVERRÍA CHAVARRÍA,
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA
ROO.



LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y ASESOR DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y
DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS.